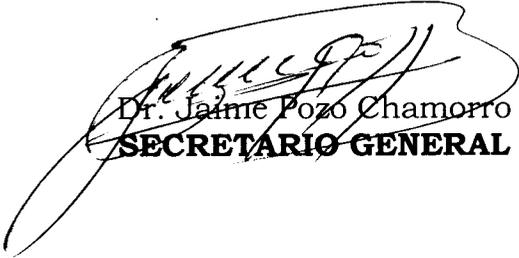




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 1429-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 11 de junio de 2013 y se devolvió los expedientes originales al señor presidente de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2224-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCh/dam